

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS

1617 *Notificación de la resolución de declaración de abandono adoptado por el vicepresidente ejecutivo de Puertos de las Illes Balears el 10 de enero de 2020, expediente PGD/SA-28/19DA, en relación con la embarcación Xaloc con número de matrícula 7ª BA-2-812-91, amarrada en el puerto de Sant Antoni de Portmany*

Por desconocer el domicilio del interesado o por ignorar el lugar en que se encuentra o no haber sido localizado en su domicilio, y para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 42 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone en conocimiento del Sr. Cristian-Stefan Covaci, en condición de interesado en el procedimiento PGD/SA-28/19 DA, el Acuerdo adoptado por el Vicepresidente Ejecutivo de Puertos de las Illes Balears el 10 de enero de 2020, en los siguientes términos:

1. Declarar el abandono de la embarcación Xaloc, con número de matrícula 7ª BA-2-812-91, de 5,38 metros de eslora y 2,18 metros de manga, titularidad del Sr. Cristian- Stefan Covaci, por ocupación del dominio público portuario en el puerto de Sant Antoni de Portmany, sin ninguna actividad exterior apreciable y sin abonar las tasas correspondientes por un plazo superior a seis meses.
2. Notificar la presente resolución al interesado.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Ports de las Illes Balears, en el plazo de un mes desde su recepción, de acuerdo con el artículo 29.2 de la Ley 10/2005, de 21 de junio, de Ports de les Illes Balears, el artículo 5.3 del Decreto 134/2005, de 28 de diciembre, de aprobación de los Estatutos de Ports de les Illes Balears, los artículos 112, 115, 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 58.1 de la Ley 3/2003, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears.

Asimismo, se comunica que el expediente de referencia se encuentra para poder ser consultado en las oficinas de Puertos de las Illes Balears ubicadas en la c. Vicente Tofiño, 36, 07007, del Coll d'en Rabassa, de Palma, teléfono 971 628089.

Palma, 13 de enero de 2020

El Vicepresidente Ejecutivo de Puertos de las Illes Balears
Xavier Ramis Otazua

